

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO CRISTIAN MAURICIO ROJAS **ROJAS**

1 7 MAR 2023

ALGARROBO DECRETO: N°P

1 3 0 4

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, SECRETARÍA MUNICIPA Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.

3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo

4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022

5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°486 de fecha 14/03/2023

7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 13.03.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Y Cristian Mauricio Rojas Rojas.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4º letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 13.03.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca Nº250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Cristian Mauricio Rojas Rojas, Cédula de Identidad N° fecha de nacimiento con domicilio en

para realizar "Una presentación

del Conjunto "Raíces Folclóricas del Totoral", en el marco de la Fiesta costumbrista de San José Algarrobo de 2023, misa a la Chilena, canto característico y tradicional de la zona central realizando la misa en payas. Este espectáculo se llevará a cabo día sábado 18 de marzo de 2023 desde las 11:00 hasta las 11:40 horas aproximadamente, en la Medialuna de la localidad San José comuna de Algarrobo 2023.

- I. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 344.828.- (trescientos cuarenta y cuatro mil, ochocientos veinti ocho pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

VIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alcm. JLYM/Privilvirgio....
DECRETO ALCALDICIO N° MAR 2023 FECHA,

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

- Depto. Cultura



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

17 MAR 2023

2 U MAR 2023 FECHA SALIDA: ..

OBSERVACIÓN Nº